

Resolución Gerencial General Regional Nro. 648 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 384-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 441260 y Reg. Exp. Nº 336427, el Informe Nº 056-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;











Resolución Gerencial General Regional Nro. 648 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 4 SEP 2017

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios de San Juan, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 141,900.00 (Ciento cuarenta y un mil novecientos 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 82,689.00 (Ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 59,211.00 (Cincuenta y nueve mil doscientos once con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios de San Juan, del Distrito de San Juan, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 384-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

• Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche

y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del

Departamento de Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191562

• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 141,900.00

• Inversión AEO : S/. 59,211.00

• Inversión Gobierno Regional : S/. 82,689.00

• Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 138,731.00

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezú (2015)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)









Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

CPC. Juan Simón Cahuana (2015)

• Responsable de la Liquidación

Plazo de Ejecución Programado

Fecha de Inicio

: 720 días calendarios

: 30 de mayo del 2014 : 19 de mayo del 2016

Fecha Término Contractual Fecha real término de ejecución

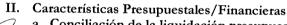
: 25 de diciembre del 2015

: Ing. Ángel Boza Ramos

Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real 2014
Reproductores Hembras Raza Holstein de 24 meses	Unidad	20	60,000.00
Reproductores Machos Raza Holstein de 24 Meses	Unidad	2	7,000.00
Tina Quesera de 100 Litros en Acero Inox	Unidad	1	4,000.00
Moldes en Acero Inoxidable de 1000 Gramos	Unidad	10	580.00
Moldes en Acero Inoxidable de 500 Gramos	Unidad	10	580.00
Termómetro con Canastilla	Unidad	1	65.00
Lactodensímetro	Unidad	1	95.00
Lira Vertical en Acero Inoxidable 30 x 45 cm	Unidad	1	220.00
Porongo de Aluminio de 30 Litros	Unidad	2	690.00
Mesa de Acero Inoxidable 1.00 x 0.90 x 0.80	Unidad	1	2,490.00
Prensa Vertical en Acero Inox /20 Moldes	Unidad	1	3,800.00
Total monto de inversión			79,520.00



a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del

Departamento de Huancavelica"

Cadena Productiva

: Lácteos

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

 Modalidad de Ejecución Presupuesto asignado

: Administración Directa

Presupuesto ejecutado

: S/. 82,689.00 : S/. 79,520.00

• Saldo

: S/. 3,169.00

: 2013

• Año Presupuestal

• Ejecución Presupuestal

: 2015

• Meta Presupuestal

: 2015 (243)



Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESU	PUESTAL	LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.







Resolución Gerencial General Regional Nro. 648-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,	04	SEP	2017

		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
ACTIVO FIJO		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	4,000.00	1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	4,000.00
	95.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	95.00
	6,290.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	6,290.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	2,135.00	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	2,135.00
		1507	Otros Activos	
CAPITAL DE TRABAJO		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
	67,000.00	1507.0102	Animales Reproductores	67,000.00
TOTAL S/.	79,520.00			79,520.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Leche y Queso de la Asociación de Productores de Agropecuarios San Juan, Distrito de San Juan, de la Provincia de Castrovirreyna, del Departamento de Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios de San Juan, siendo el costo de inversión de S/. 79,520.00 (Setenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos











Resolución Gerencial General Regional Nro. 648 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

14 SEP 2017

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HLIANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE BENEMAL MEBIENAL







